



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Desestimada una demanda de vecinos por el ruido de conciertos durante las fiestas

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Orense ha desestimado el recurso interpuesto por tres vecinos del casco antiguo de la ciudad contra la programación de las fiestas mayores, de junio de 2024, por exceso de ruido, conciertos y sesiones de dj en la vía pública. Y ello porque no se ha acreditado cuál es el efecto concreto que ha causado en su integridad física y moral.

Los afectados, que denunciaron la programación de los días 19, 20, 21, 22 y 23 de junio, tienen domicilios en las calles Parada Justel y la Avenida de Pontevedra, áreas tradicionalmente expuestas al ruido de eventos musicales organizados por el Ayuntamiento que se llevan a cabo en calles designadas como "zona acústicamente saturada".

En su demanda destacaron que el casco viejo de Orense es "una zona especialmente protegida contra el ruido por una ordenanza municipal de 2002, que detalla las áreas afectadas y exige determinadas medidas para los locales que quieran solicitar licencia que, sin embargo,

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |